



Dirección General de Escuelas

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA

CIRCULAR Nº 11	Mendoza, 11 de marzo de 2021
DIRIGIDO A REPRESENTANTE LEGAL DE LAS INSTITUCIONES DE GESTIÓN	PRODUCIDO POR DIRECTORA DE EDUCACIÓN PRIVADA Dra. Beatriz Della Savia Ref: Licencia docente por sospecha de COVID y/o COVID

La Dirección de Educación Privada, considerando los protocolos sanitarios aprobados por la DGE, comunica la forma de cargar en sistema GEM a los docentes aislados con "sospecha de tener COVID" (No por contacto estrecho, en ese caso trabajan en forma remota "No hay licencia") por haber manifestado síntomas que requieren hisopar y esperar el resultado del mismo. Para tales casos, al docente se lo debe consignar en sistema GEM agregando la NOVEDAD COMO: art. 45-0 PANDEMIA.

Una vez que tienen el resultado confirmado del hisopado:

- a) En caso de ser positivo COVID: mantiene ese código de licencia hasta el alta.
- b) En caso de ser negativo COVID: se modifica la novedad al día siguiente del resultado del hisopado.

Es importante consignar adecuadamente el código de licencia para evitar descuentos de ÍTEM AULA Y PRESENTISMO.



Abog. Beatriz Della Savia
Directora de Educación Privada
DGE